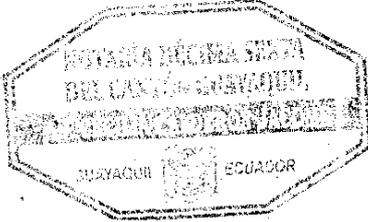
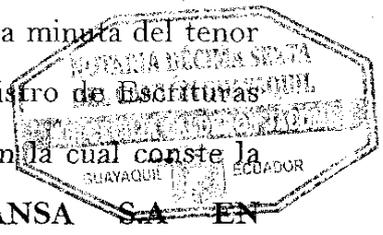


22741

1 No. \* < 2.015 > \*  
2  **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN**  
3 **DE LA COMPAÑÍA MECANSA S.A.**  
4 **EN LIQUIDACION-----**  
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.---**

6 En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
7 nombre, Provincia del Guayas, hoy cinco de agosto del dos mil  
8 quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN**  
9 **JÁCOME**, Notaria Pública Décima. Sexta de éste Cantón,  
10 comparece la señorita **GIULIANNA SOFÍA ESPINOZA DEL**  
11 **MÓNACO**, por los derechos que representa de la compañía  
12 **MECANSA S.A. EN LIQUIDACION**, en calidad de Gerente  
13 General de la misma, cuyo nombramiento se agrega como  
14 documento habilitante; quien declara ser de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empresaria, domiciliado en  
16 esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, quien  
17 además interviene con la debida autorización de la Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía  
19 **MECANSA S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veintisiete  
20 de julio del dos mil quince, se agrega un ejemplar de la Acta de la  
21 Junta de Accionista indicada.- Bien instruido de la naturaleza y  
22 efectos de esta escritura pública a la que concurre libremente con  
23 la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me  
24 presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por  
25 la Ley y pide que se eleve a escritura pública la minuta del tenor  
26 siguiente.- **SEÑORA NOTARIA** En el Registro de Escrituras  
27 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la  
28 Reactivación de la compañía "**MECANSA S.A. EN**

  
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

  
NOTARIA PÚBLICA  
DECIMO SEXTO CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ecuador

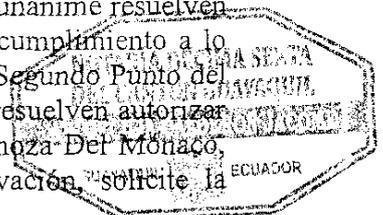
1 LIQUIDACION”, al tenor de las siguientes cláusulas:  
2 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento  
3 y suscripción de la presente Escritura Pública de Reactivación, la  
4 señorita Julianna Sofía Espinoza Del Mónaco en su calidad de  
5 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
6 “MECANSAS S.A. EN LIQUIDACION”, debidamente  
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
8 Accionistas, celebrada el veintisiete de julio del dos mil quince.  
9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Por escritura pública  
10 otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de julio de mil  
11 novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo del Cantón  
12 Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el  
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de  
14 agosto de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la  
15 compañía denominada “MECANSAS S.A.”; y, B) La Junta General  
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
17 “MECANSAS S.A. EN LIQUIDACION”, en sesión celebrada el  
18 día lunes veintisiete de julio del dos mil quince, resolvió en forma  
19 unánime, Reactivar la empresa, en los términos que constan en el  
20 acta de la sesión antes mencionada, autorizando además a la  
21 señorita Gerente General, para que pueda suscribir la presente  
22 escritura pública. **TERCERA.- REACTIVACION DE LA**  
23 **COMPAÑIA:** Con los antecedentes expuestos y considerando lo  
24 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
25 Accionistas de la compañía “MECANSAS S.A. EN  
26 LIQUIDACION” celebrada el veintisiete de julio del dos mil  
27 quince, la señorita Julianna Sofía Espinoza Del Mónaco, en su  
28 calidad de Gerente General y Representante Legal de la

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MECANSA S.A EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil quince, siendo las once horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las Clemente Ballén # 729 entre Rumichaca y García Avilés, de la Ciudad de Guayaquil, parroquia Rocafuerte, Provincia del Guayas, se reunieron los Accionistas de la empresa "MECANSA S.A. EN LIQUIDACION", señor: **WILLIAM EDISON ESPINOZA GARATE**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita **GIULIANNA SOFIA ESPINOZA DEL MONACO**, por sus propios derechos, propietaria de diez acciones, ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que en la presente sesión, se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias, y nominativas de un dólar cada una. Los Accionistas representan el quórum reglamentario para la validez de la presente Junta, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente asunto: **ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA EMPRESA.- SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACION.-**

Preside la sesión el señor William Edison Espinoza Gárate, en calidad de Presidente de la Empresa, y, actúa como Secretaria de la junta la Gerente General de la compañía, señorita Julianna Sofia Espinoza del Mónaco. La Presidencia de la sesión dispuso que previo a la instalación formal de la sesión, la Secretaria forme la Lista de Asistencia de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y, constate el quórum legal.- Una vez que la Secretaria cumplió con el mandato de la Presidencia y se cercioro de que el quórum asistente es el que queda señalado al inicio de esta acta y es el necesario para la validez de la Junta General, se declaro formalmente instalada la sesión.- De inmediato y para tratar el Primer Punto del Orden del día, toma la palabra el Presidente quien manifiesta que debido a que la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución # SCV-.INC-.DNASD-SD-14-0003930 del 12 de junio de 2014, declaró Disuelta a la empresa, documento que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de agosto de 2014, es necesario que en esta Junta se tome una decisión respecto a la vida jurídica de la compañía, con la finalidad de que esta pueda continuar desenvolviéndose en forma normal en el ejercicio de sus actividades y a su objeto social, por lo que es necesario iniciar los trámites legales para la Reactivación de la misma. Con los antecedentes expuestos, deja en consideración de los Accionistas para que analicen el planteamiento y decidan de acuerdo a los beneficios de la empresa. La Junta General pasa de inmediato a analizar la conveniencia de la Reactivación de la compañía. Los Accionistas luego de examinar y deliberar sobre la propuesta de la Presidencia de la sesión, en forma unánime resuelven que se proceda a la Reactivación de la misma, y para ello se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Acto seguido se pasó a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, por lo que los Accionistas por unanimidad de votos, resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía, señorita Julianna Sofia Espinoza Del Mónaco, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reactivación, solicite la

Ab. Cecilia Calderón Urume  
Notaria Pública Decano Sexta  
del Cantón de Guayaquil



aprobación por parte de la Intendencia de Compañías y realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios.- Habiéndose tratado y resuelto los Puntos del Orden del Día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, el que concluido motivo la reinstalación de la sesión con los accionistas concurrentes, quienes instruidas de su tenor la aprobaron, sin modificaciones, a las trece horas cuarenta minutos de la fecha indicada, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y la Gerente General, que certifica.

  
Giuliana Sofia Espinoza Del Mónaco  
Accionista Gerente General-Secretaria

  
William Edison Espinoza Garate.  
Accionista-Presidente

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990648336001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL S.A. MECANSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESPINOZA DEL MONACO GIULIANNA SOFIA  
**CONTADOR:** POTES LAZARO WILFRIDO EUSTAQUIO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	24/08/1983	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	24/08/1983
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	10/11/1983	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	12/09/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS,

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: CLEMENTE BALLEN Número: 729  
 Sección: GARCIA AVILES - RUMICHACA Supermanzana: MEZZANINE Edificio: MARWIL Referencia ubicación: A  
 DE LAS CUADRAS DE LA CATEDRAL Telefono Trabajo: 042522045 Celular: 0994131879 Telefono Domicilio: 042256341 Fax:  
 04224335 Email: weespinoza@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- Ab No ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI**

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de explotación original presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: \_\_\_\_\_

Ustario: \_\_\_\_\_

Firma del Servidor: \_\_\_\_\_

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

AGENCIACIÓN DE RENTAS INTERNAS

GUAYAQUIL

Ecuador

Fecha y hora: 12/09/2014 16:08:31

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 12/09/2014 16:08:31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990648336001  
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL S.A. MECANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/08/1983

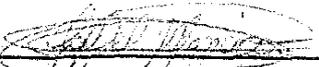
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: CLEMENTE BALLEN Número: 729  
Intersección: GARCIA AVILES - RUMICHACA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CATEDRAL Supermanzana: MEZZANINE  
Edificio: MARWIL Telefono Trabajo: 042522045 Celular: 0994131879 Telefono Domicilio: 042256341 Fax: 042324335 Email:  
weespinoza@hotmail.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
Se verifica que los documentos de declarar y certificación de violación presentados pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 12/08/2014  
Firma del Sr. Victor...  
Usuario: MBST160608

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 12/08/2014 16:08:31

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

Nombre de Compañías: MECANSA S.A.

Al 10 de Junio del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos.

**NO CONSTA INSCRITO EN NUESTROS REGISTROS RESOLUCIÓN DE DISOLUCION No. 3401 DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL QUE DECLARE DISUELTA A LA COMPAÑÍA MECANSA S.A.**

Se hace constar:

Nombre de la Compañía: MECANSA S.A.

Acto: **DISOLUCION.**

Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0003930, por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.**

Fecha de Resolución: 12 de Junio del 2014.

Fecha de Inscripción: 22 de Agosto del 2014.

Desde el 22 de Agosto del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 10 de Junio del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Junio del 2015.

Al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil  
Notaría Pública Decilio Serrato  
del Cantón Guayaquil

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.  
DELEGADA

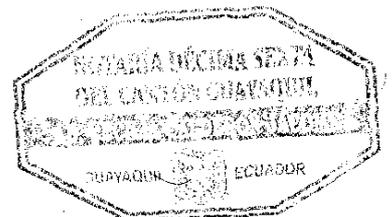


Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

Ref.: 84988-M-14

Elaborado por: Ronnie Gamboa.

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**





# SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 11 Junio del 2013

Yo, Alex Esteves C.C./Pasap/RUC 0919122408 de nacionalidad Guayaquil, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía Mecansa S.A solicitud que la hago en cumplimiento de la establecida en el inciso quinto del Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNROP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

**(MARQUE CON UNA X)**

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:  
Mecansa SA

**(MARQUE CON UNA X)**

- CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTADUTOS
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- CERTIFICADO DE PODERES
- CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: \_\_\_\_\_

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: Mecansa SA

INFORMACION ADICIONAL: Certificación en la que consta que la compañía Mecansa S.A se encuentra en situación por resolución # 3401 del 26-04-2014 dictada por la Superintendencia de Compañías

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Cada vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNROP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información

**DATOS PARA FACTURACIÓN:**

NOMBRE: William Espinoza Sorote  
 DIRECCIÓN: Clemente B. de Guzmán  
 C.C./PASAP/RUC: 090501340-A  
 TELEFONO: 522043  
 CELULAR: \_\_\_\_\_  
 E-MAIL: Wespinoza@netmail.com

**DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:**

TELEFONO: 7522045  
 CELULAR: 0944622406  
 E-MAIL: \_\_\_\_\_

*(Firma manuscrita)*

1 compañía, hace las siguientes declaraciones: 1) Que se Reactiva la  
2 compañía "MECANS A. EN LIQUIDACION", razón por la  
3 cual la misma no queda sometida al proceso de liquidación.  
4 2) Que en vista de la Reactivación la compañía "MECANS A.  
5 EN LIQUIDACION", esta mantiene su personalidad jurídica y,  
6 en consecuencia la capacidad de ejercer todos los derechos y  
7 atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las Sociedades  
8 Anónimas. CUARTA.- DECLARACION: La señorita Julianna  
9 Sofia Espinoza Del Mónaco, en su calidad de Gerente General de  
10 la compañía "MECANS A. EN LIQUIDACION", declara  
11 bajo juramento: A) Que revisados los Libros Sociales y  
12 Contables, el capital social de la empresa cumple con el monto  
13 mínimo establecido por la Ley de Compañías vigente; y, B) Que la  
14 compañía "MECANS A. EN LIQUIDACION", no ha  
15 suscrito contratos con las entidades del sector público.  
16 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte  
17 de esta escritura pública como documentos habilitantes los  
18 siguientes: A) Nombramiento de GERENTE GENERAL de la  
19 compañía "MECANS A. EN LIQUIDACION"; B) Copia del  
20 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
21 del veintisiete de julio del dos mil quince, en la que se acordó la  
22 Reactivación de la compañía; C) Copia del RUC, de "MECANS A.  
23 S.A. EN LIQUIDACION"; y, D) Certificación del Registrador  
24 Mercantil del cantón Guayaquil. SEXTA.- CONCLUSIONES:  
25 Sírvase Usted señor Notario, cumplir con las formalidades legales  
26 necesarias para la plena validez de esta escritura pública.  
27 Abogado Manuel Proaño Morales, con Registro número dos mil  
28 ochocientos seis del Colegio de Abogados del Guayas. - Hasta

  
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
Notaria Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 Aquí la Minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente se  
2 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de  
3 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Léida  
4 esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a la  
5 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en  
6 unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.- - - -

7 -----  
8 f) POR LA COMPAÑÍA MECANSA S.A. EN LIQUIDACION

9  
10 ~~Giuliana Sofía Espinoza del Mónaco~~  
11 Srta. GIULIANNA SOFÍA ESPINOZA DEL MÓNACO  
12 C. C. No. 091452540-7

13  
14  
15  
16 AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
17 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

18  
19 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO  
20 ESTE TERCER TESTIMONIO QUE  
21 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
22 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

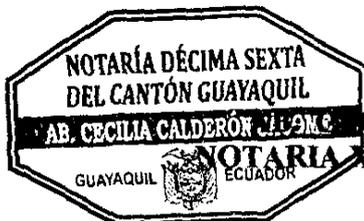
22  
23 NOTARIA XVI  
24 DEL CANTÓN GUAYAS  
25 CECILIA CALDERÓN JACOME  
26 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



**AB.CECILIA CALDERON JACOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002881**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO**, **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Trece De Agosto Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MECANSA S.A. EN LIQUIDACION.-** celebrada el **Cinco De Agosto Del Dos Mil Quince.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, a 14 de Agosto del 2015.-



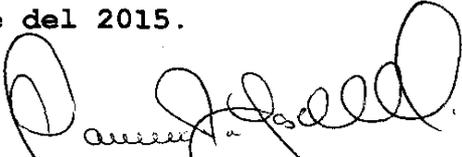
*[Handwritten Signature]*  
**CECILIA CALDERON JACOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON.-DOY FE.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL MECANSA S.A.**, otorgada en este Registro Público, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, tomo nota de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MECANSA S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el cinco de agosto del dos mil quince ante la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Pública Décima Sexta de este Cantón, con su respectiva aprobación según número de **resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-002881**, dada y firmada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, el trece de agosto del dos mil quince.

Guayaquil, 16 de septiembre del 2015.



  
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000007178



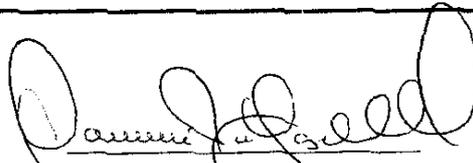
20150901010000649

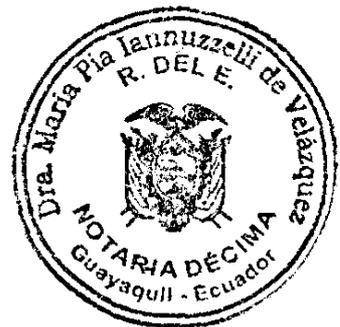
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901010000649

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA DEL MONACO GIULIANNA SOFIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914525407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA  
 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000020715



20150901016P13239

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P13239					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA DEL MONACO GIULIANNA SOFIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914525407	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MECANSA S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.785  
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002881, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 13 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MECANSA S.A.**, de fojas 6.951 a 6.973, Registro Industriales Registro de Industriales número 272. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47785



Guayaquil, 25 de septiembre de 2015

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1731426

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

08 OCT 2015 <sup>HORA:</sup> 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



23  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002881

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0003930** del 12 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de agosto de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **MECANSA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MECANSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 05 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0900-M** de 12 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **MECANSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

13 AGO 2015

  
**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CCC / DOS
Exp. 40857
T. #30623-15



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)



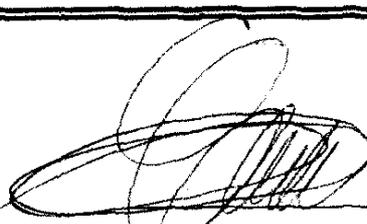
Factura: 001-003-000020715



20150901016P13239

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P13239					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ESPINOZA DEL MONACO GIULIANNA SOFIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914525407	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MECANSA S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

01/OCT/2015 14:04:18 Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 30234 - 2  
VERONICA VALLEJO

Expediente: 114622

Razón social: RUC: 0992338733001

VALANI S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE Y RESOLUCION  
INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE Y RESOLUCION  
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 111  
Digitando No. de tramite año y verificador =